

Jesus Maria y Joseph

45

Consejo de la fábrica de Santa  
Santa Mage Gloria de esta Parroquia  
queal de la villa de Bolanos dada por  
Joseph Guzman de los pueros y Camerlano  
de 1784.



Libro Contratos de la Puntiza Perse  
 riente de Nra. Madre la Iglesia fundada en este  
 presente año de 1783 cuya Cobranza es por Cans  
 Como mayordomo de los Caudales  
 de y de José Guzman de la expres. da fabrica  
 con Claridad y Distincion es como sigue  
 Diego Levada de no 170

+ Hilario Lopez de...	6	6
+ Juan de Aranda de...	6	6
+ Man. de...	6	6
+ Jose de Leon...	6	6
+ Gabueta de...	6	6
+ Diego Marin...	6	6
+ Bart. de Aranda...	6	6
+ Juan Navero de...	6	6
+ Juan de Aranda J. Ph.	6	6
+ Juan de Belarguen...	6	6
+ Juan Lopez de la Puebla...	6	6
+ Alfonso Lopez...	6	6
+ Juan Navero mayor...	6	6
+ Josef Ph.	6	6
+ Jose de...	6	6
+ Juan Navero...	6	6

	trupp	Levadas	de no	Pan.
+ Grego Alon <sup>o</sup>	(6)			(6)
+ Pedro Lopez Alcaulle	(6)	(6)		
+ Antonio Senara		(6)		
+ Man <sup>l</sup> Lopez de Ag <sup>m</sup>	(6)	(6)		(6)
Juan Co Sobrino	(6)	(6)	(6)	<del>(6)</del>
+ Thomas Maran		(6)		(6)
+ Augustin Torres		(6)		
Augustin Lopez		(6)		
+ Domingos Bap <sup>to</sup>	(6)	(6)	(6)	
+ Juan Guzman		(6)		
+ H <sup>do</sup> Pedro Ber <sup>no</sup>	(6)	(6)	(6)	
Juan Chacon de Nox	(6)	(6)		
Manuel de Almanso		(6)		
Juan Aranda		(6)		
Diego Alonso Torres	(6)	(6)	(6)	
Diego de River		(6)		
+ Coome River		(6)		
+ Juan Chacon	(6)	(6)	(6)	(6)
Manuel Bap <sup>to</sup>		(6)		
Domingos Bap <sup>to</sup>		(6)		
+ Miguel Sanchez		(6)		
Gregorio Sobrino		(6)		
José Martin		(6)		
+ Juan <sup>o</sup> River		(6)		
+ Manuel Leon Lopez	(6)	(6)		
+ Pedro de	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan Sanchez Pastor	(6)	(6)		
Agustin Alonchero		(6)		
+ Juan Bap <sup>to</sup>		(6)		

	Tup.	Tabas.	...
+ Pedro Lopez Ju.		(6)	(6)
+ Manuel Prado	(6)	(6)	(6)
+ Damian Prado	(6)	(6)	
+ Antonio Kap.		(6)	
+ Juan Cabrero Bolanos		(6)	(6)
+ Geronimo Ruiz de la Y <sup>a</sup>		(6)	(6)
+ Josef Ruiz de la Y <sup>a</sup>		(6)	(6)
+ Blas Sobrinos		(6)	(6)
+ Do <sup>a</sup> Josef etoro	(6)	(6)	(6)
+ Antonio Cabrero	(6)	(6)	(6)
+ Don <sup>me</sup> Guzman	(6)	(6)	(6)
+ Antonio Maxim	(6)	(6)	(6)
+ Juan Pico		(6)	
+ Manuel Pico		(6)	
+ Manuel Ruiz	(6)	(6)	
+ Josef Balboa		(6)	
+ Juan Cabrero menor		(6)	(6)
+ Nicolas Lopez	(6)	(6)	
+ Damian de Abila		(6)	
+ Don Lopez	(6)	(6)	(6)
+ Felipe Prado		(6)	
+ Antonio Laxia	(6)	(6)	
+ Josef Medina		(6)	
+ Felipe Martin mena	(6)	(6)	(6)
+ Don Lopez		(6)	
+ Don <sup>me</sup> Torres		(6)	
+ Pedro Pina		(6)	
+ Manuel Chacon	(6)	(6)	(6)
+ Manuel Palacios		(6)	
+ Pedro Gil		(6)	
+ Don <sup>me</sup> Ruiz		(6)	
+ Don <sup>me</sup> Millan	(6)	(6)	(6)
+ Manuel Gil	(6)	(6)	(6)
+ Nicolas Prado	(6)	(6)	
+ Don <sup>me</sup> Juan Balboa	(6)	(6)	
+ Josef Gonzalez	(6)	(6)	
+ Don <sup>me</sup> ...	(6)	(6)	

	Sup	Zobara	Zenteno	Par
+ Manuel Amara	(6)			
+ Sr. Juan Gill	(6)	(6)		
+ Felipe Arriaga	(6)	(6)		
+ Pedro Vivero	(6)	(6)	(6)	
+ Jeronimo Lopez de Tol	(6)	(6)	(6)	
+ Pedro Ruiz de la Rubia		(6)		
+ Florentino Navales	(6)	(6)		
+ Antonio Bulboso		(6)		
+ Juan Casarico mayor	(6)	(6)	(6)	
+ Pedro Ruiz Almaraz		(6)		
+ Juan Flores		(6)		
+ Juan Comucoza	(6)	(6)	(6)	
+ Juan Gill		(6)		
+ Felipe Martin de Sovero	(6)		(6)	
+ Antonio Gonzalez	(6)	(6)	(6)	
+ Don Juan Diaz	(6)	(6)	(6)	
+ Andres Diaz	(6)			
+ Matheo Cabrero	(6)	(6)		
+ Manuel Gill		(6)		
+ Sr. Alfonso Arana		(6)		
+ Sr. Miguel Arana	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan Casarico menor	(6)	(6)		
+ Sebastian Galbano		(6)		
+ Sr. Juan de Santes		(6)	(6)	
+ Sr. Juan de Santes		(6)		
+ Domingo Martin	(6)	(6)	(6)	
+ Sr. Chacon	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan Chacon Sr. & Ldo	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Sr. Manuel Arriaga	(6)	(6)	(6)	
+ Ydefonso Barrios	(6)	(6)	(6)	
+ Damian Calzado		(6)		(6)
+ Mathias de Aranda	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan Sanchez Lujan	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Sr. Lopez	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan de Carrero		(6)	(6)	
+ Juan Lujan menor		(6)		
+ Antonio Cabrero		(6)		

	1787	1788	1789	1790
Agustin de Barro	(6)			
Don Lorenzo Ruiz	(6)			
Agustin Dominguez menor	(6)			
Don Lorenzo Aranda	(6)			
+ Carlo Diaz	(6)	(6)	(6)	
+ Juan de Aranda	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Manuel Ruiz	(6)	(6)		
+ Fran. Lopez de Juan	(6)	(6)	(6)	
+ Antonio Chacon		(6)		
+ Fran. Chacon		(6)		
+ Remudo Almarva		(6)		
+ Fran. Gonzalez	(6)	(6)		
+ Mathias de Aranda		(6)		
+ Pedro Sobrino	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan Pinon		(6)		
+ Josef Moza				(6)
+ Fran. Flores	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Andres Etoas		(6)		
+ Juan Diaz		(6)	(6)	
+ Feliz de Arriaza	(6)	(6)	(6)	
+ Bas. Gonzalez	(6)	(6)	(6)	
+ Yoa, Juan de Casas				(6)
+ Pedro Gonzalez	(6)	(6)		
+ Felipe Martin	(6)	(6)	(6)	
+ Geronimo Martin	(6)	(6)		(6)
+ Antonio Chacon	(6)	(6)		
+ Raimon Lozano	(6)	(6)		
+ Geronimo Bar.		(6)		(6)
+ Manuel Lopez Mexcano		(6)		
+ Juan, Gil	(6)	(6)		
+ Pedro Yr. menor	(6)	(6)		
+ Pedro Chaco de Huon	(6)	(6)		
+ Pedro de Pina		(6)	(6)	(6)
+ Josef de Pina	(6)	(6)	(6)	

	Trigo	Zebar	Lentens	Pa
Antonio Manchero	(6)	(6)	(6)	
Bax <sup>me</sup> , Elena	(6)	(6)		
180a, J. Ber <sup>go</sup> , Gargia	(6)	(6)	(6)	
Antonio <del>de</del> <del>los</del> <del>Reyes</del>		(6)		(6)
Niño Domínguez	(6)	(6)		(6)
Manuel Sobrillo	(6)	(6)	(6)	
180a, Manuel Ferrando		(6)	(6)	(6)
+ Fran <sup>co</sup> Pérez			(6)	
+ Bax <sup>me</sup> , González, menor		(6)		
+ Manuel Castillo menor		(6)	(6)	
Pedro Pava	(6)	(6)	(6)	
+ Blas López	(6)	(6)		
+ Santiago López	(6)	(6)		
Pedro López	(6)	(6)	(6)	
Thomas Delany <sup>2</sup>		(6)		
Manuel Reyes		(6)	(6)	
Santos y Toro		(6)		
Pedro y Toro	(6)	(6)	(6)	
Fran <sup>co</sup> Almanza	(6)	(6)	(6)	(6)
50a Manuel de Aranda	(6)	(6)	(6)	(6)
Antonio Manchero	(6)	(6)	(6)	(6)
Juan Gavino		(6)		
Tomás y Alvaria	(6)	(6)		
Juan Cabrera y Toro	(6)	(6)	(6)	
Juan Cañada, menor	(6)	(6)	(6)	(6)
Antonio López	(6)	(6)		
Josef Aranda	(6)	(6)		
Manuel Balboa	(6)	(6)		
Josef Aranda y Josef	(6)	(6)		
Juan Angel		(6)		
Fran <sup>co</sup> Ruiz Espino		(6)		(6)
Juan y Aranda y c <sup>o</sup>		(6)		
Sebastián Sobrino		(6)		
Pedro y Bax		(6)	(6)	(6)

	Triep	Lebada	Terren	
Don <sup>do</sup> Calzado	(6)	(6)		(6)
Juan de Alvaria menor	(6)			
Don <sup>do</sup> Lopez	(6)			
Manuel Calzado	(6)	(6)	(6)	(6)
Antonio Gil	(6)	(6)	(6)	
Roque Saavia	(6)			
Cerevar de Azanda	(6)	(6)		
Juan de Alvaria	(6)			
Juan Medina	(6)			
Don <sup>do</sup> Nicolas	(6)			
Don Bar <sup>me</sup> Rubio	(6)	(6)		
Josef Bar <sup>to</sup>	(6)			
Juan de Azanda de Alfonso	(6)	(6)	(6)	
Sebastian Chacon	(6)	(6)		
Juan Vidal	(6)			
Lorenzo Almanza	(6)	(6)	(6)	
Ricardo Almanza	(6)			
Juan de Alvaria menor	(6)			
Lorenzo Chacon	(6)	(6)	(6)	
Fran <sup>co</sup> Calzado	(6)			
Manuel Alonso	(6)	(6)		(6)
Don <sup>do</sup> Ponce	(6)			
Antonio Calzado	(6)			
Josef Aguilillo	(6)			
Carato Ruiz	(6)	(6)		
Matheo Alvaria	(6)			
Juan Rubio	(6)			
Cirilo Vil	(6)	(6)	(6)	
Fran <sup>co</sup> Minas	(6)	(6)		
Don <sup>do</sup> Garcia	(6)	(6)		
Manuel Belmonte	(6)	(6)	(6)	
Don <sup>do</sup> Sobrino	(6)	(6)		
Thomas Sorano	(6)	(6)	(6)	
Juan Calzado	(6)	(6)	(6)	
Manuel Martin	(6)	(6)	(6)	

	Diego -	León -	Zenteno -	P.
+ Josef Lopez Vallada		(6)		
+ Juan Cabrado Mellis				(6)
+ Gregorio Cabrado		(6)		
Gregorio Lopez	(6)	(6)	(6)	(6)
+ Juan Prado	(6)	(6)	(6)	
+ Antonio Arantolero		(6)		
Policarpo Peña		(6)		
Viuda de Diego Bar		(6)		
Bar, me Lopez Mercado		(6)		
Josef Guzman	(6)			
Francisco Guzman	(6)	(6)		
+ C. d.	(6)			

H

Libro de cuentas de Fr. Jo. Josef Guzman  
de San Juan, Cerro, y Mayaguez  
desde el año de 1731 hasta el de 1732...

---







tres, el primero para limpiar y curar  
para el monumento ————— 20

y ocho R<sup>os</sup> para limpiar las  
callejuelas de la Iglesia para el D<sup>o</sup>  
de Ramos ————— 20

y tres R<sup>os</sup> para limpiar el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> y medio para limpiar  
para limpiar las lamparas ————— 20

y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20

y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20

y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20

y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20

y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20

y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20  
y tres R<sup>os</sup> de flores para el altar ————— 20

Carta de lo que doy del Santissimo  
a su Señoría con Dinero Quiso, y Teniente

Diego, tres f.º de trigo día de San y.º  
de Obispo ————— 3 f.º

cuatro f.º y medio de trigo día de San y.º  
de Obispo ————— 4 f.º 6

una f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 2 f.º

una f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 2 f.º

una f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 2 f.º

una f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 2 f.º

tres f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 3 f.º

una f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 2 f.º

una f.º de trigo y medio en un año de  
de Obispo ————— 2 f.º

Y<sup>ta</sup> Do. f. y media de buga. Di. a. c. a.  
de Mayo, las llebò el Sr. Juan Pacheco  
y Canuto

Y<sup>ta</sup> y media de cebaca de choto

Y<sup>ta</sup> con d. de Hario

Pagado todo

Concederá a don José Manuel Ma-  
rdomo y los Caud. Nra. Madre la V.ª  
para q.<sup>o</sup> Venda los Granos q.<sup>o</sup> ay  
existentes a los precios cor.<sup>tes</sup> anotados  
por el corredor del Margen de  
que Libramto y para q.<sup>o</sup> Conste  
lo firmaron Bolanos y Abad  
26 de 1782. Fue don Juan  
Solano

matro labrado  
Diego Camacho  
Don Juan  
Don Juan Almaraz

San Juan, Enero 8 de 1782 =

Digo yo Juan <sup>co</sup> de Soto como escribido de Josef Guzman  
la Canodias de S. Juan y las <sup>de</sup> S. Anton de Obispo de S. Juan  
que estaban de bienes Primicias de la fabrica de N. S. de  
Sta. Madre, y de lo que era de el año de ochenta y  
para con cargo de su mayordomo, me pidio de S. Juan, y Juan  
Justo, lo soy este que firmo, en N. S. de S. Juan, y de S. Juan =

Son D. S. S. R. S. S.

+

El Sr. D. Juan de Guzman y Guzman Alcaide de los Caud. de los Indios  
 de la Real Audiencia de Mexico  
 para el Sr. Obispo que honra mañana a la  
 confirmacion de lo firmamos de Solano y Luis de  
 1787 Mateo Calzado Juan Augustin Solano

En 18 de Mayo

Diego Camacho

Como unõ. Aclarise q. Soy testau.  
e heruido de Joseph Puzman <sup>4no</sup> Maor.  
elor Caudaler de Xa. madre de  
canuda de Sierra. An formal que he  
rejado en la No 14<sup>a</sup> Compañia. Cuervo  
Medo 7<sup>a</sup> 9<sup>a</sup> Conde de firm. Bolanos  
maio 30 de 1782. Josef Cabrad  
no Tex. X<sup>no</sup> }



Salamanca, febrero 19 de 1782

Diego Josef Cabra, como sea ganado en  
álar los badajos á las Campanas, y la  
para los dichos Señores, con la cantidad, cinco  
reales para dos hombres, y quanto en las  
mas, y, por sea verdad, lo firmo =

Josef Cabra

Don D. Juan S.

Digo yo Juan Antonio Zaballos vecino de Lovilla e hijo  
de yerran de al presente en esta de B. Señores que por este me  
obliga a pagar a Joseph Guzman Mayor domo de la villa  
de esta villa la cantidad de docientos y tres reales que por este  
me me a mi padre todo y para que se lo pague en Lovilla  
de B. Señores a los de Mayo de 1784 Juan Antonio Zaballos

Son 200 y 3

Joseph Guzman Maiconome Dho. Caud. M. D. 1710  
 D. Juan de los Rios porera Nra. Libranza enticogua  
 fuere para Carlos de Juan Antonio de  
 tallos Mio. Organos en la Villa de Baranec  
 aguerza El Aljara que con el Suro ai Celso  
 que lo Anava del Organo. P. Sta. Parroq.  
 Un Regiero en otras Alamos llamado tem  
 pa real. cuya Caridad se le Abonara en  
 los quentas. Polanos y Ayo tres Emi  
 tres Pochira y Dos

Juan de Guzman  
 Sotario  
 Diego Camacho

mat. localizado

3  
Sigo Yo Fray Agustín Solanze Maestro  
Cura de esta Parroquia Como hereditario  
de Joseph Guzman Maíordomo de la fa-  
brica de Nra Ig.<sup>a</sup> Setecientos Reales Importe  
de una tapicería que sea compuesta para  
el adorno de las gradas y pasadizo en  
los días que hai Manifesto, la que costará  
de seis tapices y una alfombra y para su en-  
guando doi este que fixo en Volant a 24  
de Abril de 1781

fray Agustín Solanze

Son 700 R. de un



COMO Colector que soy de las Reales Contribuciones de Subsidio,  
 y Escusado del Partido *ciudad R. y Campo de Calatrava*  
 Recibi *el Sr. Joseph Guaman* como *mayor*

*de la fabrica de la Iglesia Parroquial de Sola*  
*no seiscientos quinquenta, y ocho mar*  
*zabedises*

los mismos que se han repartido de Subsidio *y Esc. a dha Ig.*  
 en Frutos del año pasado de mil setecientos *y ochenta*  
 Toledo, y *866* *denarios* y *sete* de mil setecientos *ochenta*

*y no*

*121 R. y 12 mrs*

*Manuel de Conde*

Joseph Gurman Mañordomo  
de la fabrica de esta Ig.<sup>a</sup> de Volcanos  
Por este daxis seis Reales a los Cristia  
nos nuevos los que se acordaron en  
alas Cuentas de Beusmo Cargo Volca  
nos y libro 10 de 1782

Son 67.<sup>rs</sup> vn

Jn Agustín Solanze

Joseph German, Mayor  
yerno de los Señores Caudales  
de esta J.ª de Arced. de S.  
Llorna de S.º. P.º.º.º.  
o los que se abonaran  
las cuentas de nuestro  
ngo Volant. 22 de Mayo  
82 Solenize  
27 de un

---

reunidos en el



Dada la Real Cedula N<sup>o</sup> 101

Dada a Granosa

Prim<sup>a</sup> mente veinte  
fanegas de trigo y qua  
tro de centeno la  
quales del sacro reino  
por Real Cedula N<sup>o</sup> 101  
que costumbre por  
claro de estas quintas

trigo... Real Cedula centeno Par 70

del mismo veinte  
cinco y veis fanegas  
de trigo, cinco y  
veis de centeno, cinco  
y veis de centeno, y ve  
cinco de centeno que  
he ordenado con la costum  
bre que previo de  
esta parte de  
esta parte de  
esta parte de

020... 000... 000... 000

ep en el Real Cedula N<sup>o</sup> 366... Real Cedula N<sup>o</sup> 316... 020

Cuando paradas componen avna suma hacer  
las sumas que resultan en el carpo, y por ello  
para el formar el Real Cedula en la forma de  
Cargo de Real Cedula

Alcanas Prim<sup>a</sup> mente me hago carpo de  
trece mil tres cientos y trece den  
veis den que de esta parte  
de esta parte de esta parte de

30733... 19

trigo... del mismo escarp un mil veinte  
y dos cientos que lo importan los reinos

la y dia fanezar y m<sup>a</sup> en mayo de  
dos avuna y ocho xx. que fue a los  
precios con las quinlas espres. de 1 Do 22

Levada. tam<sup>n</sup>. es cargo ochon. yoch. xx. q.  
lo importan los fienos y dien fanez.  
A Levada tenidas a ocho xx. que fue  
el precio con<sup>te</sup> al tpo. de ha. liz. 9880

Lenreno. Allí mismo es cargo quin. y quatro  
xx. Importa ellas treinta y ma. tam.  
ym<sup>a</sup> de Lenreno que es precio con<sup>te</sup>. 9500

Panizo. On la misma conformidad es cargo  
treze. y venite xx. que lo importan  
los. De fanezar de Panizo Bon  
vivo a diez y seis xx. de Casanova. 9320

Compim<sup>tos</sup>. Allí mismo es cargo treze. quaxenta y  
quatro xx. que lo importan los homp.  
maiores y menores. como consta en el  
libro de la parroq. por el ano de estas  
quentas 9380

Deuda de Allí mismo es cargo diez. y venite xx.  
Leon Calzado que dove Leon Calzado con quatro xx.  
tamvien que de las dos avunas de  
azeite anuales de bu. Vinado de la  
para el. S<sup>mo</sup>. Remba de quentas  
anteriores 9720

Azeite Cabrad. tamvien es cargo treinta y quatro  
79527



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.**

7 9 5 2 7 . 2 9

xx. de los arrobas de azúcar que he cobrado del Pinculo de Dho Leon Calzado por mano de sus guentías ————— 9064

Del mismo el cargo de la Leng<sup>ta</sup> y Tino xx. que debe man<sup>l</sup> Leon Lopez Villa. 9355

El cargo de la Puerta y ocho xx. que se ve el no<sup>ra</sup> por el Sr. Agustin Solan<sup>ze</sup> como resulta de las q<sup>tas</sup> anex<sup>as</sup>. ————— 9268

Y el cargo de la Equitación. xx. que debe man<sup>l</sup> Diego Pedro Ygnacio Calzado como se ve en las q<sup>tas</sup> anex<sup>as</sup>. — 9400

Ultima mente me ago cargo el no<sup>ra</sup> del quin. xx. que estan en poder de Dho Sr. Agustin Solan<sup>ze</sup> para comprar madera para las Capas de las Sepulcros como consta de la Nota de/lin de las q<sup>tas</sup> anteriores ————— 1 9 5 0 0

Por man<sup>l</sup> de q<sup>ta</sup> Importa el cargo de 10 9 1 1 1 . 2 9  
de man<sup>l</sup>. Diez mil Dientos Caton de vi. y v<sup>ta</sup> y Nueve más. en una con formidad de lo a<sup>o</sup> de man<sup>l</sup> la de la otra forma que sigue. —————

DATA DE NÚM.

Prim<sup>a</sup> m<sup>te</sup> de 1762 y se le tiene en data de



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
DOS.

cientos y diez pagados al Sresistan segun  
costumbre \_\_\_\_\_ @ 300

Antonador Qui mismo buen dia Sienta y diez  
xx que pagado a su amo a su amo por  
Uthabap Vencomax P. taxar el Horg<sup>no</sup> @ 066

Aleite tambien buen dia con diez y tres de pasta  
dos onces arrobas de aceite para su  
minas la Lamp<sup>a</sup> al amo \_\_\_\_\_ @ 203

Antonador Qui mismo es Datta de diez y siete  
xx y veinte y dos onces pagados en diez  
once pastas menores como apaxoxe  
el librote que puxieron \_\_\_\_\_ @ 267.22

Lora Qui mismo es Datta quaxion. Veinte  
y tres y cinco onces pagados en  
Lora onelano desta q<sup>tas</sup> como onza  
el mismo librote \_\_\_\_\_ @ 123.03

Recorrec<sup>o</sup> de y Arimismo es Cargo por D<sup>o</sup>  
Sabaxla Ropa tiene por recoger la Sumaria y  
tiene por saber la Ropa suia  
pagada a Amice en Datta \_\_\_\_\_ @ 200

Amara y por Qui mismo es Datta Sienta xx  
la Siga y cinco para la Camara \_\_\_\_\_ @ 159.25

Los quinze por razon de uerme  
segun costumbre

070

Subida

tambien es data ciento Noventa y  
En xii y cacerze mas. Agado a sub  
reio como consta a Mexico q. Presente 0. 101. 14

Paños Com  
caños

Asi mismo es Data diez. xx. Gad  
rados en seis Paños blancos y  
una Afombrada que ha bendido  
el. por pueri Como consta a Me  
xico que presente

0700

Doco a El Horgano

tambien es Data diez. xx. dados  
a Juan Antonio Leballos a quon  
ta el Mequero que ha a poner a  
el Horgano como consta en una  
Libranza y Preuio el Mercho  
que en esta forma presente

0700

Limpa a Vg.

tambien es data ochenta y cinco  
caños en limpa a la Vg. a no  
a el Mercho q. presente

085

Compania  
de Campanas

Asi mismo es Data Vte y dos xx. qd  
por on diferentes composuras en  
la Vg. contra otros de uicos forma  
es a Joseph Alzado q. presente

022

Estata diez y ocho xx. qd  
ando vino el. por. Consta a Libra

048

0 Data ochorr. dados al nos 39206. 5

Christiano Nuevo como consta en  
los Reales \_\_\_\_\_ 9008

Quinta de Santa y Real de San Pedro  
en la cabecera y otras diligencias que  
ha hecho el comisario en favor de esta  
fabrica \_\_\_\_\_ 9033

Tambien es data diez y siete de  
Junio de 1717 que debe el pres.<sup>te</sup> de  
\_\_\_\_\_ 9355

Asi mismo es data diez y siete de  
y diez de 1717 que debe dho. Rey don  
Agustin Solano \_\_\_\_\_ 9356

Asi mismo es data mil y quinientos  
y diez de 1717 que debe dho. Rey y esta para  
cargar para la materia de las  
polturas \_\_\_\_\_ 9500

Quinta de Santa y Real de San Pedro  
de 1717 que debe don Leon Calzado a  
esta fabrica \_\_\_\_\_ 9724

Tambien es data diez y seis de 1717  
que constan en la Nota en las  
cuentas anteriores \_\_\_\_\_ 9046

Asi mismo es data de San Pedro de  
cuatro de 1717 de dho. Rey y esta que  
entra en el Real \_\_\_\_\_ 9064

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA E  
DOS.

Nova. Se Abiente que los Capillos y Coleccura Agueda para  
el fin de las uizas segun las uimbras

Quas partidas de una Suma componen la de seis uimbras  
dionos y dos xx. y siendo el cargo. Cargo. 10 000 000. 20  
diez mil tieno y Catorre xx. con Datta. . . 6 030 2. 09  
veinte y nueve más. Salvo error Alcanze. . . 03 0812. 20  
Aluma o Pluma Resulta a fa

Por las fabricas mes mil ochoz. doce xx. y v. y quatro  
por de la data de mis diez. dos xx. y tieno más. Onel que  
consiruo y oblige a entregar del Nuevo Mayor como  
siempre que se le pida y Tuxo por dies de los Señores y de  
la Cruz + e havon dado estas q. las bien y tieno y p. g.  
avaca lo firmo con otros mes. Dique yo el pro. Doy fee =

matte alzado

Juan Agustín  
Solano

Diego Camacho



José Guzman

Ante mi

Nova: Se Abiente que se rebaja el Alcanze, tieno Manuel Leon Lopez  
y treinta xx. que p. madre de. Se cargo en la deuta al pat.  
en. año contra de las q. anteriores a esto que ha.  
quda de. e. tieno mil ochoz. och. y de xx. y p. más. 3682. 42



SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS OCHEN-  
TA Y TRES.

Auto de  
visita

En esta villa de Madrid a diez de mayo de mil setecientos  
ochenta y tres, el Sr. D. Miguel Antonio Perna  
deu Alcaide de los reales Contos de la mayor de la  
Villa de Madrid y su partido, y D. Juan de Viana por re-  
sidencia en esta, en virtud de nombramiento de el  
Sr. D. Luis de S. Baxxa Gobernador en pro-  
piedad de esta villa, y su partido: Haciendo visto la sen-  
tencia de la Real Audiencia de Madrid de esta fecha  
de diez y tres de mayo de este año para  
de ella, mandando que se pague por el Sr. D. Juan de Viana  
la que se le ha de pagar con respecto a la mora  
que se le ha de pagar (aunque equitativa) en  
tres mil novecientos y sesenta y tres reales y  
veinte y cuatro maravedís. Lo que se le ha de pagar  
de esta cantidad quanto ha lugar en el Sr. D. Juan de Viana  
se le ha de pagar en el Sr. D. Juan de Viana  
ya pasado tiempo, procurando su recobro  
el qualmente el Sr. D. Juan de Viana que ha a favor  
de el Sr. D. Juan de Viana, para que se le pague en

17 Rines de la Seoano p maior deuencia q  
Culto decha Pirraquial, conere la Guao.

de la rina a n lo Probero p lamo unido de  
L. de la Guao



Estemio

En ta Berna  
dno dno  
to de

Eco  
Nan  
Ncontano

